

Sunchales, 8 de octubre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 3 9 / 2 0 1 3

VISTO:

La Ordenanza N° 1053/95 y la nota enviada por TELECOM de fecha 13 de Marzo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la empresa solicita permiso para hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea sobre vereda par de Av. Independencia entre las calles Pellegrini y 1° de Mayo;

Que la firma presenta memoria descriptiva, planos de toda la traza de obra con referencias, cronograma de la obra y presupuesto asociado;

Que previo al inicio de los trabajos, deberá contar con toda la documentación necesaria para realizar las obras de infraestructura;

Que los trabajos a ejecutar se ajustarán a la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 3 9 / 2 0 1 3

Art. 1º) Autorízase a la empresa TELECOM a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea en la zona indicada en los Planos de Obra y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta.-

Art. 2º) Dispónese que la empresa TELECOM, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, deberá cumplir con la Ordenanza N° 1053/95 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del Ejido Municipal.-

Art. 3º) Establécese que la Empresa TELECOM deberá tener en cuenta lo estipulado en el Anexo I que se adjunta a la presente "Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública".-

Art. 4º) Incorpórase con Anexo II:

- Nota solicitando autorización de obra.
- Memoria descriptiva.
- Planos de toda la traza.
- Cronograma de la obra.
- Cómputo y Presupuesto.
- Solicitudes de certificación de interferencias a Cooperativa de Agua Potable y E.P.E..-

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.-



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo

ANEXO I

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la secretaría respectiva, la autorización correspondiente. En caso de subcontratación, el ejecutante deberá presentar la copia del subcontrato respectivo. Dicha conformidad deberá estar firmada por la autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA La empresa deberá presentar una garantía por medio de un Seguro de Caución o depósito en efectivo, aprobado por la Secretaría de Hacienda, Estadísticas y Censos. Su importe será igual al **10%** del presupuesto presentado (Monto de obra \$ **43,502,77**). Pesos: cuarenta y tres mil quinientos dos pesos con setenta y siete cent.. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener actualización automática hasta la extensión de las obligaciones del tomador.-

TERCERA La empresa deberá presentar la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo que indique la finalización de la Obra efectiva de la misma, para lo cual la empresa deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA La empresa abonará los derechos de Construcción de acuerdo a Ordenanza Municipal **2254/12 Cap. XII Art. 93º inc. b**, (el 5% del presupuesto presentado Monto de Obra \$ **43,502,77**. Pesos: cuarenta y tres mil quinientos dos pesos con setenta y siete cent.), más sellados correspondientes. Dicho derecho de Construcción caducará a los 180 días a partir de la emisión de la liquidación del mismo-

SEXTA La empresa deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación de la empresa responsable y domicilio legal.-

SEPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo de la empresa TELECOM-

OCTAVA La empresa designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-

NOVENA De acuerdo a la memoria técnica presentada, la obra consiste en la construcción de 77 metros de cañerías 2H5, 3H5 (de acuerdo a planos adjuntos), una cámara de vereda



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo

del tipo DV5 y la realización de un cruce de 12 metros de calzada con tunelera. La tapada en vereda será de 0,80 metros. La inspección municipal resolverá sobre las formas en que se realizarán dichos trabajos.

DECIMA No se permitirá el emplazamiento de obras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA PRIMERA La municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; en original en papel vegetal, 3 copias en papel y soporte magnético en Autocad.-

DÉCIMA SEGUNDA Una vez finalizadas las obras, la Empresa dará cuentas a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA TERCERA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará a la empresa responsable para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA CUARTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA QUINTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SEXTA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

TELECOM



Sr. Intendente

Ciudad de Sunchales

S / D

Rosario, 13 de marzo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Banco Nación
(Obra FITL-13-VA-061)
Independencia 396
SUNCHALES

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar la autorización necesaria para que esta Compañía pueda llevar a cabo los trabajos que ha proyectado realizar dentro del área de dicha central.

Los mismos consisten en la construcción de cañerías con obra civil, según plano adjunto.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro pedido, saludamos atentamente.

Nota: ante cualquier consulta remitirse a

TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906

ENTRADA	
432270	
FECHA	Nº
14 MAR 2013	
HORA: 09:30	
MUNICIPALIDAD	
SUNCHALES	

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA

SE REALIZAN 77 METROS DE CAÑERIAS DE 2 A 4 BOCAS DIAMETRO 47/50
SE CONSTRUYE 1 CAMARA DE VEREDAS TIPO DV5
SE REALIZA 1 CRUCE DE CALLES CON TUNELERAS UN LARGO DE 12 METROS

TELECOM



Rosario, 11 de setiembre de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Banco Nación
(Obra FITL-13-VA-061)
Independencia 396
SUNCHALES

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se proyecta construir:

- 77 metros de cañerías 2H5, 3H5, etc, de acuerdo al plano adjunto (figura que corresponde a caños de 45/50 mm de diámetro, con la cantidad indicada según corresponda)
- una cámara en vereda del tipo DV5.
- un cruce de calzada con tunelera (12 metros)

La tapada en vereda será de 0.80m

Se repondrá el solado existente, en la totalidad de la traza.

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

CRONOGRAMA DE OBRA

OBRA : CENTRALIZACION DE LINEAS BCO NACION SUNCHALES

CENTRAL : SUN

PEP N° FITL-13-VA-061

Dias Habiles

PLANO	TIPO TRAB.	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PLANO 1	CIVIL	CONSTRUCCION DE CAMARA										
PLANO 1	CIVIL	TUNELEADO										
PLANO 1	CIVIL	CANALIZACION										

Observaciones : éste cronograma está supeditado a Las inclemencias del tiempo destacando de que los dias no son corridos si no habiles


TEL 3 S.A.
Marcela A. Gómez
 SUPERVISOR DE OBRAS

PRESUPUESTO OBRA CIVIL PEP: FITL-13-VA-061-E-CI

MATERIALES A UTILIZAR

1 M	TA04 31200014	CONJUNTO MARCO Y TAPA PARA CAMARA DV5	1.042,11 ARS	1
2 M	TA04 31200047	CURVA 90° D/PVC RIGIDO 45/50 RADIO 450MM	187,12 ARS	8,00
3 M	TA04 31200034	TUBO DE PVC RIGIDO 45/50	2.592,92 ARS	83
MATE Materiales a utilizar			3.822,15 ARS	

MATERIALES EN \$ 3.822,15

DETALLE DE MANO DE OBRA

CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	UNITARIO	CANTIDAD	PUNTOS
2525	PLUSVALIA POR C/DM SUPL. PROF.	UN	26.00	4.00	104.00
2422	DEMOLICION PARCIAL O PERFORACION	M2	172.00	0.30	51.60
1268	PLUSVALIA POR REEMP. ARENA-HORMIGON	M	8.00	20.00	160.00
2887	RELLENO C/MAT. EXTRAIDOS	M3	9.00	9.00	81.00
2878	OFN01 EJECUCION EXCAVACION	M3	35.00	9.00	315.00
1155	EXC.TAP >= 0.60 M < 0.80	M	9.60	4.00	38.40
1168	PLUS VALIA ROT. PAV CLASE1	M	5.10	4.00	20.40
1180	REPARACION PAVIMENTO DEF SUP >= 4 DM2	M	15.00	4.00	60.00
1262	EXCV.TAP > 0.80 M <= 1.00	M	12.00	4.00	48.00
1286	REF.DEF.PAV.: SUPERF. ELEMENTOS >= 4DM2	M	15.00	73.00	1095.00
1261	EXCV.TAP > 0.60 M <= 0.80	M	10.00	67.00	670.00
1257	3H5(P) INSTA DE DUCTO PVC SUPLE. ARENA	M	0.60	186.00	111.60
1274	PLUS VALIA ROTURA PAV CLASE 1	M	5.10	73.00	372.30
1264	EXCAVACION, TAPADA > 1,20M Y <= A 1,40M	M	28.00	2.00	56.00
2378	ENTUBADO DE CONDUCTO UNITARIO	M	0.70	60.00	42.00
2524	DV517 CONSTRUCC. CAMARA NORMALIZADA	UN	275.00	1.00	275.00
2534	CAPA DE MORTERO DE CEMENTO CUALQ ESPESOR	UN	34.00	1.00	34.00
2704	FOU10 EJECUCION DE EXC REDUCIDA SONDEOS	M3	64.00	2.90	185.60
3132	LOS 7 PRIMEROS METROS INDIV.	UN	200.00	1.00	200.00
3133	EL METRO LINEAL SUPLEM. INDIV	M	13.60	5.00	68.00
COSTO BRUTO PUNTOS			3987.90		
VALOR DEL PUNTO \$ 10.18			TOTAL MANO DE OBRA	39680.62	
COSTO CORRIENTE TOTAL \$			TOTAL MATERIALES	3822,15	
				\$ 43502,77	

TELECOM

A quien corresponda

COOP. AGUA POTABLE
Y OTROS SERVICIOS

Rosario, 13 de marzo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Banco Nación
(Obra FITL-13-VA-061)
Independencia 396
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía pública.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

Nota: ante cualquier consulta remitirse a

TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE
Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SUNCHALES LTDA.
AV. INDEPENDENCIA 98 22 (03409) 421426
2322/SUNCHALES SANTA FE

MARIA ANDREA INFANTE
ARQUITECTA
CAPSF 02509

TELECOM



A quien corresponda

E.P.E.

Rosario, 13 de marzo de 2013

Ref.: Proyecto de Plantel Exterior Telefónico
Permiso Municipal Obra
Centralización de líneas Banco Nación
(Obra FITL-13-VA-061)
Independencia 396
SUNCHALES

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente solicitamos, la documentación de interferencias para la ejecución de canalizaciones subterráneas en la vía pública.

Para ello adjuntamos 1 plano con la ubicación de la zona correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente,

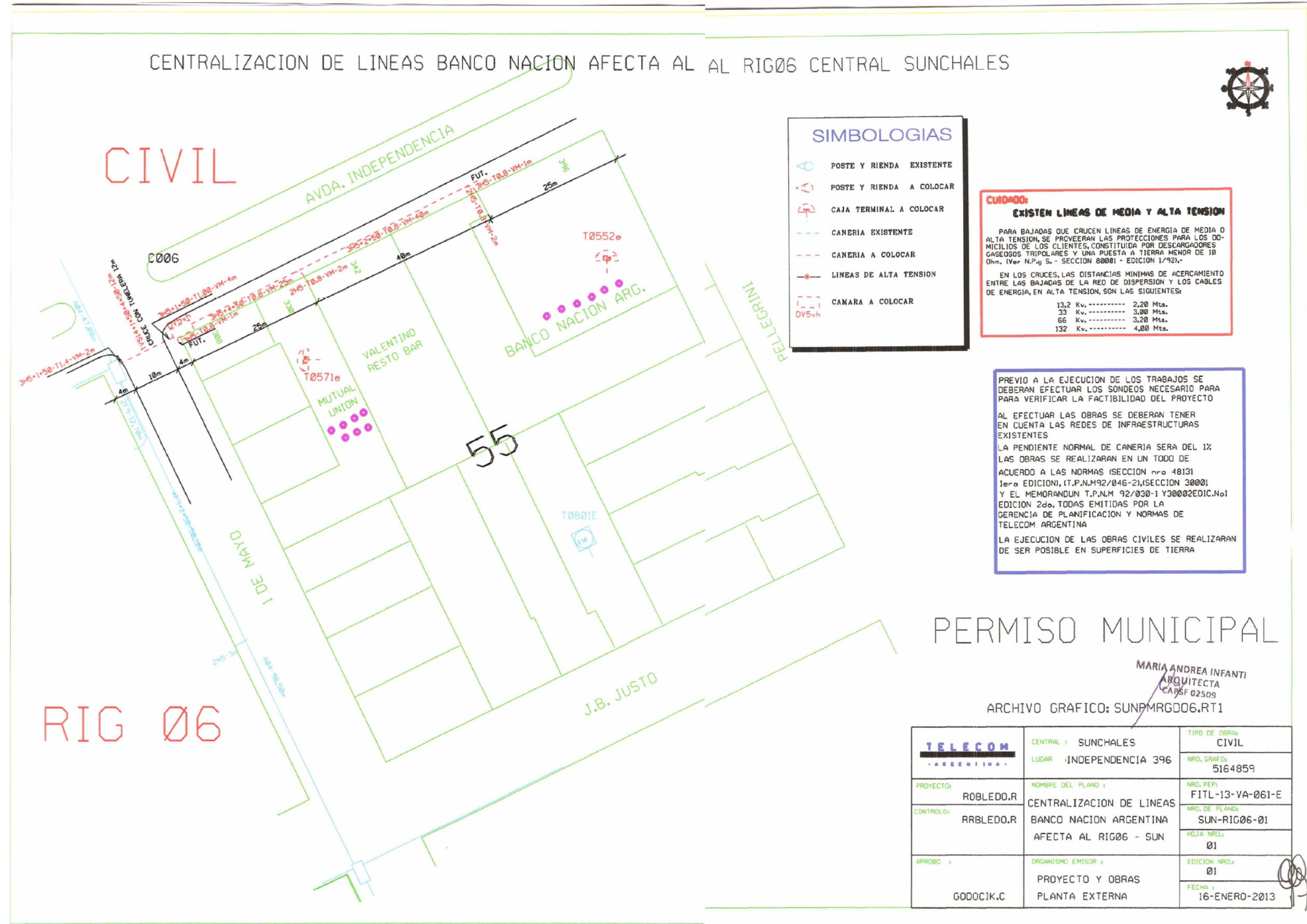
Nota: ante cualquier consulta remitirse a

TRANSDATOS
Gestión de Permisos para Telecom
0341-4653189
Rosario

Arq. Eduardo Reynoso
Proyectos y Obras Planta Externa
TELECOM
TE: 0342-4507906



MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSE 02509



CIVIL

RIG 06

SIMBOLOGIAS

- POSTE Y RIENDA EXISTENTE
- POSTE Y RIENDA A COLOCAR
- CAJA TERMINAL A COLOCAR
- CANERIA EXISTENTE
- CANERIA A COLOCAR
- LINEAS DE ALTA TENSION
- CAMARA A COLOCAR

CUIDADO:
EXISTEN LINEAS DE MEDIA Y ALTA TENSION

PARA BAJADAS QUE CRUCEN LINEAS DE ENERGIA DE MEDIA O ALTA TENSION, SE PROVEERAN LAS PROTECCIONES PARA LOS DOMICILIOS DE LOS CLIENTES, CONSTITUIDA POR DESCARGADORES GASEOSOS TRIPOLARES Y UNA PUESTA A TIERRA MENOR DE 10 Ohm. (Ver N.P. y S. - SECCION 80001 - EDICION 1/92).

EN LOS CRUCES, LAS DISTANCIAS MINIMAS DE ACERCAMIENTO ENTRE LAS BAJADAS DE LA RED DE DISPERSION Y LOS CABLES DE ENERGIA, EN ALTA TENSION, SON LAS SIGUIENTES:

13,2 Kv.	2,20 Mts.
33 Kv.	3,00 Mts.
66 Kv.	3,20 Mts.
132 Kv.	4,00 Mts.

PREVIO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERAN EFECTUAR LOS SONDEOS NECESARIO PARA VERIFICAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

AL EFECTUAR LAS OBRAS SE DEBERAN TENER EN CUENTA LAS REDES DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

LA PENDIENTE NORMAL DE CANERIA SERA DEL 1%

LAS OBRAS SE REALIZARAN EN UN TODO DE ACUERDO A LAS NORMAS (SECCION nro 48131 1era EDICION), (T.P.N.M.92/046-2), (SECCION 30001 Y EL MEMORANDUM T.P.N.M. 92/030-1 Y 30002 EDIC. No 1 EDICION 2da, TODAS EMITIDAS POR LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y NORMAS DE TELECOM ARGENTINA

LA EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES SE REALIZARAN DE SER POSIBLE EN SUPERFICIES DE TIERRA

PERMISO MUNICIPAL

MARIA ANDREA INFANTI
ARQUITECTA
CAPSF 02509

ARCHIVO GRAFICO: SUNPMRGD06.RT1

	CENTRAL : SUNCHALES	TIPO DE OBRAS: CIVIL
	LUGAR : INDEPENDENCIA 396	NRO. GRAFICO: 5164859
PROYECTO: ROBLEDO.R	NOMBRE DEL PLANO : CENTRALIZACION DE LINEAS	NRO. PEP: FITL-13-VA-061-E
CONTROL: RRBLEDO.R	BANCO NACION ARGENTINA AFECTA AL RIG06 - SUN	NRO. DE PLANO: SUN-RIG06-01
APROBO : GODOCIC.C	ORGANISMO EMISOR : PROYECTO Y OBRAS PLANTA EXTERNA	HOJA NRO.: 01
		EDICION NRO.: 01
		FECHA : 16-ENERO-2013